

13 DE MARZO: COMISIÓN NEGOCIADORA Y MESA SECTORIAL

LA EMPRESA PROPONE CERRAR UN ACUERDO ANTES DEL 15 DE MARZO PARA PRORROGAR EL DESARROLLO DEL ACUERDO MARCO HASTA EL 30 DE JUNIO

SI NO, DECAERÁN, ENTRE OTRAS COSAS, EL PLAN DE SALIDAS (LABORALES), LAS 35 HORAS Y EL INCREMENTO SALARIAL

Hoy, 13 de marzo, **Correos ha convocado a CCOO** junto al resto de organizaciones sindicales a la Comisión Negociadora y Mesa Sectorial **para valorar el documento entregado en la Comisión Negociadora del 11 de marzo en el que**, entre las cuestiones más relevantes, **proponía la prórroga del plazo para el desarrollo de las materias que incluía hasta el 30 de junio**. El argumento -cierto- ha sido la complejidad de las materias establecidas como ejes fundamentales en el Acuerdo Marco del 31 de diciembre suscrito por **CCOO, UGT, CSIF y SL** que tenía como fecha límite de desarrollo el 15 de marzo.

La empresa en esta reunión ha manifestado su dificultad de proponer un documento que recoja las cuestiones que trasladó en la Mesa del 11 de marzo (ratificación de las materias recogidas en el Acuerdo marco del 31 de diciembre, prorrogar hasta el 30 de junio el plazo de negociación y desarrollo de los ejes fundamentales referidos, puesta en marcha de las excedencias voluntarias incentivadas, ciclo del empleo y desagrupación de los centros nodales) **debido a que a última hora algunas organizaciones sindicales le han hecho entrega de sus propuestas y la empresa quiere valorar su inclusión en el documento final. CCOO lleva presentando propuestas desde el mes de diciembre y ha seguido haciéndolo durante todo este periodo** y valora positivamente que el resto de las organizaciones sindicales nos vaya siguiendo el paso.

A falta que la empresa presente un nuevo documento. **CCOO sigue defendiendo:**

PLAN DE SALIDAS Y OFERTA DE EMPLEO

- **Plan de Salidas para el Personal Laboral:** debe garantizar que no se pierdan retribuciones ni haya merma en la futura pensión de quienes voluntariamente se acojan al plan.
- **Excedencias Voluntarias Incentivadas:** se debe hacer un esfuerzo para mejorar la edad mínima (55 años), las cuantías de las indemnizaciones y la dotación económica para que puedan acogerse a este programa todos los peticionarios/as.
- **Garantías del mantenimiento del empleo.** No se puede llevar a cabo un plan de salidas sin que haya una **convocatoria de ingreso** (pese a que algún sindicato firmante -CSIF-, con el silencio del resto, ha manifestado, sin pudor alguno, su rechazo a que se convoque la Oferta de Empleo (seguro que los/as miles de eventuales se pondrán muy contentos con la defensa de su derecho a la fijeza). Además, CCOO defiende que los procesos de ingreso no pueden colisionar con el **legítimo derecho del personal fijo de cambiarse de puesto o/y localidad a través del concurso de traslados.**

JORNADA DE 35 HORAS

- CCOO no va a firmar acuerdo alguno si previamente no se compromete **la implantación de la Jornada de 35 horas, o inferior, sin pérdida salarial.**

ACUERDO RETRIBUTIVO PLURIANUAL

- Cualquier acuerdo que se firme debe conducirnos a disminuir y erradicar la actual precariedad salarial, permitiendo **avanzar de manera real hasta 2028 hacia un salario mínimo de 2.000 € mensuales en todos los puestos.**
- Cualquier discusión sobre incentivos, turnos de tarde, flexibilidad, movilidad u organización del trabajo, debe ligarse a **critérios de VOLUNTARIEDAD, y MEJORA RETRIBUTIVA.**

PROPUESTA PARA EL CIERRE DE LOS CENTROS NODALES

LA EMPRESA HA VUELTO A MANIFESTAR, por tres veces, QUE **SU IDEA INICIAL FUE LA DE DESPEDIR** al personal afectado con la indemnización legal correspondiente (20 días) por el de cierre de los centros nodales. **Han sido las exigencias de las organizaciones sindicales**, CCOO así lo exigió, las que le ha obligado a incluir en el Acuerdo Marco del 31 de diciembre **el compromiso de respetar el empleo, reubicar al personal afectado** a otros puesto con garantía y en las mejores condiciones, y que se indemnice a los trabajadores/as por los daños y perjuicios provocados por las decisiones irresponsables de la empresa (y de los sindicatos que las acompañaron firmando el Acuerdo de diciembre de 2021) que provocaba la chapuza ruinosa de los centros nodales. La empresa propone el establecimiento de **una indemnización, por una sola vez, de 300 euros acumulables**, por los conceptos de movilidad funcional, movilidad geográfica y cambio al turno de tarde, **frente a los 1000 € que propone CCOO.**

CCOO exige que la empresa cumpla con el compromiso alcanzado el 31 de diciembre y que no haya ni un solo despido. Ningún trabajador/a puede ser el pagano de la política de desguace de Serrano y de sus experimentos postales (que avalaron algunas organizaciones sindicales: CIG, CSIF y SL, con la firma de aquel acuerdo) que incluía la apertura de los centros nodales que CCOO denunció y combatió.

Por otra parte, **CCOO ha defendido en las mesas de negociación el establecimiento de criterios equitativos y claros para la reubicación del personal afectado**, respeto de la jornada, el turno y la provincia de destino.

CCOO espera que la empresa no se adormile y remita, cuanto antes, una propuesta aceptable que permita prorrogar el plazo del 15 de marzo **de modo que**, en el nuevo plazo hasta el 30 de junio, **podamos empezar a aterrizar** derechos tan importantes para los trabajadores/as como el **plan de salidas**, la **oferta de empleo**, las **35 horas** y el **incremento retributivo.**

13 de marzo de 2025